

GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYA

FERIA INCLUSIVA

FI-GPC-SACS-02-2022

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Gobierno Parroquial de Cumbayá, convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, y de las radio local “Kinde Digital, según lo previsto por el artículo 67 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNC, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la Parroquia Rural de Cumbayá perteneciente al Cantón del Distrito Metropolitano de Quito para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación de: **“MANTENIMIENTO VIAL DENTRO DE LA PARROQUIA DE CUMBAYA CONVENIO EPMOOP”**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores -RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos, artesanos, gremios artesanales;
2. Asociaciones de Unidades Económicas Populares (asociaciones de hecho);
3. Unidades Económicas Populares; y,
4. Consorcios, sociedades y compañías de economía privada y economía mixta (micro y pequeña empresa).

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de: \$ 288.576,75 Doscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y seis *dólares con 75/100* de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA. El número de partida presupuestaria es 75.01.990 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.

Código CPC. -Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. 532110014 “Calles”

Precio Unitario: El precio unitario al que el oferente deberá adherirse se detalla en el siguiente cuadro:

No	DESCRIPCION	CPC	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	ADOQUINADO CALLE LOS CONQUISTADORES	532110014	1	217.200,02	217.200,02
2	ADOQUINADO CALLE LOS NARANJOS	532110014	1	25.203,82	242.403,84
3	ADOQUINADO PASAJE LOS RANCHERITOS	532110014	1	13.772,93	256.176,77
4	ADOQUINADO CALLE CRISTO REY	532110014	1	32.399,98	288.576,75

Doscientos ochenta y ocho mil quinientos setenta y seis con 75/100 dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA.

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida 75.01.990 OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento 40% y el saldo restante, contra entrega mensual de planillas de avance de la obra.

Plazo de entrega: Es de 60 días, contado a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.-El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en la página web www.gadcumbaya.gob.ec o también en documento físico, que será retirado en las oficinas del Gobierno parroquial ubicadas en la calle Francisco de Orellana e3-62 y Juan Montalvo. Una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagara al Gobierno Parroquial de Cumbayá el valor resultante del 1,5% del monto del contrato, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP

2.-El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria	27/06/2022	13H00
Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones el día y hora de la audiencia será el jueves 30 de junio a las 12h00 en el teatro parroquial	30/06/2022	12H00
Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas	05/07/2022	15H00
Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores	11/07/2022	18H00
Fecha límite para adjudicación	12/07/2022	18H00

3.-Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: Se analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple -no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.-La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma de este, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

Forma de presentar la oferta:

En cumplimiento a la resolución RE-SERCOP-2020-106, vigente desde el 28 de octubre de 2020 y a las directrices emitidas en el oficio circular SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020, con respecto a la entrega de ofertas para el presente proceso de contratación, las mismas se entregarán conforme a las siguientes directrices:

- Los oferentes enviarán su adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia a través del Sistema Oficial de Contratación Pública-SOCE, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.
- En virtud de que la herramienta de Feria Inclusiva no permite, al oferente registrar su oferta técnica a través del Portal de COMPRAS PUBLICA, el Gobierno Parroquial de Cumbayá, pone a disposición de los oferentes el siguiente canal para la entrega de oferta: contratacionpublicagadcumbaya@gmail.com dentro del día y horario indicado en el cronograma, especificando el nombre del oferente con el número de RUC. Cabe señalar que no se recibirán las ofertas de manera física ni a otro correo institucional que no sea el establecido por la entidad contratante.
- Los oferentes deberán observar, de manera obligatoria lo dispuesto en el circular SERCOP-SERCOP-20200022-C (el referido documento se encuentra publicado en el SOCE), se deberá firmar electrónicamente en cada uno de los formularios que constan en el pliego del presente proceso, así como también en cada uno de los archivos de anexos que acompañan la oferta.
- Es importante considerar que la firma manuscrita escaneada no puede ser considerada como firma electrónica.
- Las ofertas y/o convalidaciones no requieren sumilla, ni numeración, siendo que el/los documento(s) integro/s de la oferta o sus partes se firman electrónicamente; así mismo para contabilizar el número de hojas de cada oferta y/o archivo de convalidación, se considerará el conteo automático de el/los archivo(s) que correspondan a cada oferta y/o convalidación, los mismos que no podrán exceder de 10MG, en virtud de que se debe publicar en el Portal del SERCOP la oferta ganadora de conformidad a la resolución RE-SERCOP-2021-118.
- De recibirse ofertas cuya firma sea manuscrita y digitalizada (escaneada), se solicitará convalidación, la que consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta con firma electrónica conforme el artículo 24.1 de la resolución RE-SERCOP-2016-0000072
- De conformidad a la resolución RE-SERCOP-2021-0112, cada anexo o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta y que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita, deberán ser digitalizados y este documento será firmado electrónicamente por el oferente. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.

5.-Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (*formularios*) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.-La adjudicación será realizar de manera parcial, bajo los siguientes términos: el oferente de mayor puntuación recibirá la adjudicación de la obra de mayor valor, y así sucesivamente hasta completar la adjudicación de las cuatro obras previstas en el presente pliego. La calificación será sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.-Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.-**Garantías:** En este procedimiento son aplicables las siguientes garantías: La garantía de buen uso de anticipo; estas garantías serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Quito, 27 de junio de 2022

SONIA AZUCENA CHUQUIMARCA SALAZAR
PRESIDENTA GOBIERNO PARROQUIAL DE CUMBAYA